

Operación 'Chopin'

## La Agencia Tributaria despliega una macrooperación contra el fraude fiscal en el sector del ocio nocturno

- Más de 500 funcionarios de la AEAT, con el apoyo de efectivos policiales, registran 87 locales pertenecientes a 110 sociedades propietarias de discotecas y *pubs* en 11 comunidades autónomas
- Los registros, desarrollados entre ayer y hoy a la hora de cierre de los locales, implican el inicio de inspecciones sobre todas las sociedades y sobre 14 personas físicas vinculadas
- La investigación previa había permitido detectar un volumen de cobros con tarjeta declarados a Hacienda anormalmente alto para un sector donde prima el pago en efectivo, lo que alertó sobre la existencia de un gran circuito paralelo de efectivo completamente en negro
- El análisis del aforo de los locales y del precio de las entradas y consumiciones llevó a confirmar serias inconsistencias entre la actividad real y la declarada por las sociedades investigadas

**8 de julio de 2016.-** La Agencia Tributaria ha puesto en marcha una gran operación contra el fraude fiscal en el sector del ocio nocturno a nivel nacional que, por sus dimensiones y medios humanos destinados, se considera la mayor efectuada hasta la fecha por la Agencia contra la economía sumergida. La operación, denominada 'Chopin', implica el inicio de actuaciones inspectoras mediante entrada y registro en 87 locales de 11 comunidades autónomas pertenecientes a 110 sociedades, y también la apertura de inspecciones sobre 14 personas físicas vinculadas con estas empresas.

El dispositivo de entrada y registro en las discotecas, *pubs* y oficinas intervenidas ha requerido el despliegue de más de 500 funcionarios de la

Agencia Tributaria, incluyendo inspectores y personal de las Unidades de Auditoría Informática y de Vigilancia Aduanera, con el apoyo de efectivos policiales. Los registros, en su mayoría desarrollados a primera hora de la mañana, al cierre de los locales, comenzaron ayer y concluyen hoy, dando paso ahora a la fase de inspección posterior.

Las actuaciones se han iniciado por personación de la Inspección Tributaria en las sedes de los obligados tributarios con el fin de acceder directamente a la documentación e información contable o auxiliar real, incluidos los sistemas informáticos de procesamiento de la información, así como al estudio de la recaudación del día y al funcionamiento ordinario de los sistemas informáticos de emisión de tiques, facturación y caja. Al tratarse de una actuación de carácter administrativo, las actuaciones de entrada y registro no implican detenciones.

### **Negocio 'en efectivo'**

La investigación previa al lanzamiento de la operación 'Chopin' arranca a comienzos del presente año con la detección de un volumen de cobros con tarjeta declarados a Hacienda por parte de las sociedades ahora inspeccionadas que resultaba anormalmente alto –de hasta más del 76% en alguno de los casos– para un sector en el que, por sus características propias, prima claramente el pago en efectivo y el uso de tarjetas de crédito es escaso.

Tras esta primera evaluación de riesgos fiscales, el Departamento de Inspección detectó que el conjunto de las empresas afectadas por la operación estaban declarando un volumen de cobros con tarjeta de crédito que duplicaba los movimientos de efectivo en cuentas bancarias conocidos por la Agencia Tributaria.

### **Desaparición de tiques**

Esta situación ya alertó sobre la posible existencia de un gran circuito paralelo de efectivo que no se estaba declarando a Hacienda, pero los investigadores también observaron diferencias sustanciales entre la actividad declarada y la que se traslucía a partir de un análisis pormenorizado del aforo habitual de los locales, el precio de las entradas y las consumiciones.

Además, la previa observación de los locales permitió en diversos casos detectar una irregularidad formal muy extendida, que pasaba por la venta previa de tiques para consumiciones que posteriormente se eliminaban en barra. El tique se vendía al cliente por diversos medios no susceptibles de control y posteriormente se dejaba sin documentar la consumición, aprovechando que en el sector del ocio los destinatarios del servicio son siempre consumidores finales.

## El peso de las empresas inspeccionadas

Tras este análisis, y coincidiendo con el inicio de la temporada alta de las discotecas en las principales zonas costeras, se puso en marcha el dispositivo de entrada y registro, que ha afectado a 87 discotecas, pubs y oficinas de las sociedades inspeccionadas en 11 comunidades autónomas: Andalucía (10), Aragón (4), Asturias (1), Baleares (4), Canarias (4), Castilla y León (3), Cataluña (16), Extremadura (2), Galicia (16), Madrid (7) y Comunidad Valenciana (20).

Por las dimensiones de la operación, medios destinados y complejidad logística y organizativa, se trata de la mayor operación coordinada y a nivel nacional contra el fraude fiscal y la economía sumergida realizada hasta la fecha por la Agencia Tributaria. En conjunto, las sociedades inspeccionadas representan más del 20% de la facturación del sector del ocio nocturno en España.

Junto a la detección y consiguiente regularización del fraude fiscal que finalmente se aflore, tanto esta como anteriores actuaciones sectoriales desarrolladas en los últimos años por la Agencia Tributaria pretenden también transmitir a los sectores involucrados en estas prácticas un mensaje disuasorio, para que, en su caso, las reconduzcan hacia el correcto pago de sus obligaciones tributarias.

Adicionalmente, estos macrooperativos permiten contrastar con hechos y pruebas el funcionamiento sectorial, captando información, entre otros conceptos, sobre ratios reales de diversas magnitudes económicas, estructura de costes, manejo del efectivo, canales de aprovisionamiento y pagos a profesionales y trabajadores.

La operación 'Chopin' ha sido coordinada por el Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la Agencia Tributaria y se enmarca en el Plan de Control de la Economía Sumergida que desarrolla la Agencia. En el operativo de entrada y registro de estos dos últimos días han participado 386 funcionarios de la Inspección de la AEAT, incluyendo las Unidades de Auditoría Informática, así como 135 funcionarios de Vigilancia Aduanera de la Agencia Tributaria, contando también con la colaboración de Mossos de Esquadra en Cataluña, y Policía Nacional en el resto del territorio nacional.

**CORREO ELECTRONICO**

[secretaria.prensa@minhap.es](mailto:secretaria.prensa@minhap.es)

Página 4 de 4

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[www.minhap.gob.es](http://www.minhap.gob.es)



ALCALA, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66